



**Concejalía de Pedanías, Participación
y Descentralización**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia y en virtud de lo acordado en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal El Carmen celebrada el día 9 de mayo de 2019, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la " Convocatoria de concesión de subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

SEGUNDO.- Que previo análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se aprobó propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal El Carmen, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a conceder, así como aquellos otros a denegar:

SOLICITUDES DE PROYECTOS A CONCEDER

EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE €	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
289-D/19	ASOCIACIÓN SCOUT NTRA. SRA. DEL CARMEN	Proyectobarrio	65	2000,00	Año 2019	
409-D/19	ASOCIACIÓN DE VECINOS CARMELITANOS	Diversas Actividades	65	2000,00	Año 2019	
360-D/19	CENTRO DE CULTURA POPULAR EL CARMEN	Diversas Actividades	65	2000,00	Año 2019	
240-D/19	ASOCIACIÓN AUXILIA MURCIA	Jornadas de Voluntariado	65	2000,00	Año 2019	
405-D/19	ASOCIACIÓN MURCIANA DE AMIGOS DEL FERROCARRIL	Proyecto de actividades ordinarias y extraordinarias	65	2000,00	Año 2019	

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
C.I.F. P-3003000 A



**Concejalía de Pedanías, Participación
y Descentralización**

SOLICITUDES DE PROYECTOS A DENEGAR

EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE €	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
284-D/19	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL BARRIO DEL CARMEN	Plan de actuación comercial	-----	-----	-----	Sin actualizar datos en el Registro de Entidades Ciudadanas

SEGUNDO.- Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, 10 de mayo de 2019

La Administradora de la Junta Municipal El Carmen

Fdo. Concepción Muñoz Marín